

Referencia:	<b>2019/00000798F</b>
Asunto:	<b>CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA 2019</b>
Interesado:	
Representante:	

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA (CAMPAMENTOS PERINQUÉN 2019).**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la organización, coordinación y desarrollo de tres turnos de los campamentos de menores y jóvenes (Campamento Perinquén 2019) a realizar en el Albergue de Tefía para niños/as y jóvenes de entre 8 y 13 años de edad.

La contratación del servicio incluirá alojamiento y manutención en régimen de pensión completa de los participantes, programa de actividades deportivas, culturales y de ocio, materiales para las actividades, limpieza de las instalaciones, transporte y seguros de responsabilidad civil y accidentes.

### **2. FUNDAMENTACIÓN**

La Consejería competente en materia de juventud del Cabildo de Fuerteventura, en el ejercicio de sus competencias, tiene como objetivos prioritarios desarrollar proyectos dirigidos a los jóvenes de la Isla que les proporcione alternativas de ocio y tiempo libre.

Los *Campamentos Perinquén* se inician en el verano de 1997 como respuesta a la demanda de acciones en este sentido y se han desarrollado ininterrumpidamente cada verano en las instalaciones del Albergue de Tefía, propiedad del Cabildo de Fuerteventura acondicionada para dicho programa. Y es que, a pesar de que diversos municipios insulares ofertan anualmente actividades de verano bajo la figura de “campamentos urbanos”, el Campamento Perinquén se cimienta bajo la única oferta pública de colonia o campamento con residencia en verano en la isla de Fuerteventura.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo general del *Campamento Perinquén 2019* es el de ofrecer un recurso de ocio y tiempo libre en verano para menores de la isla de Fuerteventura, a la vez que se apoya la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de los padres y madres.

Para alcanzar dichos objetivos generales se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Plantear una alternativa de ocio educativo durante el verano a menores de entre 8 y 13 años.
- Potenciar en los participantes la socialización, la independencia, buenos hábitos saludables, así como el sentido de la responsabilidad individual y de grupo.
- Fomentar entre los participantes valores fundamentales para la integración social, como la solidaridad y la cooperación, la interculturalidad o la igualdad de género, así como de

sensibilización ambiental fomentando la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.

- Promover la capacidad de observación y la memoria mediante juegos, actividades y explicaciones teóricas.
- Fomentar la participación y el espíritu crítico de los participantes a través del trabajo en equipo y la educación en valores.
- Fomentar el compañerismo y la convivencia, en un clima de respeto mutuo.
- Realizar juegos y actividades deportivas en contacto directo con la naturaleza interactuando correcta y activamente en ella.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio a contratar es la gestión integral de tres turnos del *Campamento Perinquén 2019*, a realizar en el Albergue de Tefía y su entorno natural, para menores de entre 8 y 13 años. Se proyectará el campamento tomando como referencia la educación en el tiempo libre a través de metodologías adecuadas, basadas en una pedagogía de educación no formal. También forma parte del presente servicio la gestión completa del proyecto, incluyendo la gestión de los datos de los participantes, la manutención, la limpieza del espacio, los servicios de transportes, etc.

##### **4.1. Duración del contrato y temporalización del proyecto**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, este último tendrá una duración equivalente a las fechas de prestación de los servicios, incluyendo el periodo necesario para las acciones previas de información y coordinación. Por tanto, el contrato tendrá como fecha de inicio el 17 de junio y fecha de finalización el 4 de agosto.

Sin embargo, al objeto de apoyar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las familias de Fuerteventura, se proyecta la celebración de tres turnos atendiendo a las siguientes fechas:

- Primer turno: del 24 al 30 de junio de 2019.
- Segundo turno: del 8 al 14 de julio de 2019.
- Tercer turno: del 22 al 28 de julio de 2019.

De este modo, el contrato tiene una duración total de 48 días, mientras que el campamento se desarrollará en tres turnos, cada uno con una duración de 7 días. El día de comienzo de cada turno será el lunes a las 12,00 horas y finalizará el domingo a las 12,00 horas.

##### **4.2. Destinatarios y número de plazas**

Los campamentos están destinados a menores de entre 8 años (edad mínima) y 13 años (edad máxima), debiendo los participantes cumplir con la edad mínima y no sobrepasar la edad máxima a fecha de 28 de julio de 2019.

Cada turno tendrá 55 plazas (165 plazas en total).

##### **4.3. Reuniones informativas**

La empresa adjudicataria, en coordinación con el Servicio de Educación y Juventud, realizará una reunión informativa con las familias una semana previa a la celebración de cada turno, en tres puntos de la Isla: Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Morro Jable.

##### **4.4. Alojamiento**

Los campamentos se desarrollarán en el Albergue Juvenil de Tefía. La empresa adjudicataria podrá solicitar una visita previa a dichas instalaciones, propiedad del Cabildo de Fuerteventura, para conocer sus características.

El área de descanso del Albergue de Tefía destinado a los Campamentos dispone de 4 habitaciones con 17 camas cada una, y una habitación de 10 plazas destinadas a los monitores/as y/o a situaciones especiales como enfermedad leve de alguno de los participantes.

El buen estado de limpieza de toda la instalación será responsabilidad y competencia exclusiva de la empresa adjudicataria.

La limpieza de las instalaciones debe ser completa, con especial atención a las condiciones higiénicas de baños y cocina. En las zonas comunes y dormitorios se contará con el apoyo de los participantes, pero como medida educativa enmarcada en la dinámica de convivencia del campamento.

La limpieza de las instalaciones dará comienzo dos días antes del comienzo de la actividad para preparar y adecuar el espacio. Finalizará con la actividad, dejando todo en perfecto estado.

#### **4.5. Transporte**

La gestión de la actividad supone la contratación por parte de la empresa adjudicataria del servicio de transporte. Se ha de cumplir los siguientes requisitos:

- La recogida y entrega de los menores así como el traslado hasta las instalaciones del Albergue de Tefía se realizará en guagua contratada por la empresa adjudicataria con recogida desde tres puntos de la Isla: Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Morro Jable.
- La guagua deberá estar disponible con 20 minutos de antelación a la salida para facilitar la organización de equipajes, listado de participantes, retrasos, etc., cumpliendo minuciosamente las especificaciones respecto al transporte de escolares.
- La empresa adjudicataria se encargará de preparar el espacio para las salidas y llegadas: acotar perímetro, colocación vallado, etc.
- El grupo deberá estar acompañado por todos/as los/as monitores/as y por el/la Coordinador/a en todos los desplazamientos en guagua y durante todo el tiempo que el grupo permanezca fuera del Albergue de Tefía.
- El servicio ofertado deberá cumplir toda la normativa vigente aplicable en este tipo de transportes para que la eficacia y calidad del mismo sea adecuada: revisiones, características del vehículo, seguros, cinturones de seguridad, aire acondicionado, etc.
- En caso de avería deberá sustituirse el vehículo en un plazo breve y diligente.

#### **4.6. Actividades**

La programación de actividades se trabajará teniendo como línea troncal el conocimiento de la Isla, con actividades propias de naturaleza y disfrute del entorno, trabajo en equipo, convivencia, buenos hábitos saludables y demás objetivos recogidos en el punto 3.

Dichas acciones se reforzarán con actividades al aire libre, realizándose al menos dos excursiones con cada uno de los grupos a diferentes sitios de la Isla, como pueden ser: espacios naturales, parques temáticos, granjas, museos y centros de interpretación, etc. La empresa adjudicataria será responsable de la organización y gestión de las excursiones, a las que deberán ir previstos de todas las necesidades del grupo (agua, botiquín, protector solar, etc. y cuyos gastos serán asumidos por la misma).

#### **4.7. Manutención**

La gestión completa del servicio de manutención se desarrollará fundamentalmente en las instalaciones del Albergue de Tefía, pudiendo utilizar la cocina industrial allí instalada y el equipamiento disponible (frigorífico industrial, cocina industrial, horno, freidora, lavavajillas industrial, microondas, congelador, menaje básico de cocina y comedor).

Se deberá realizar un menú equilibrado adaptado y suficiente para los participantes que incluya desayuno, comida, merienda y cena. Se tendrán en cuenta las características individuales de los participantes por razones de salud o religión.

Aunque las actividades se lleven a cabo fuera de las instalaciones del Albergue, la calidad del servicio se mantendrá, tomando la empresa las medidas logísticas y operativas necesarias. Se cumplirán todas las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad según normativa aplicable en cada caso.

#### **4.8. Seguimiento**

Para la consecución de los objetivos la empresa llevará a cabo un seguimiento continuo de la dinámica relacional durante la actividad: aspectos individuales, comportamientos grupales, grado de inserción, nivel de motivación, etc. Así como un seguimiento de los sistemas de seguridad y control programados.

Así mismo, deberá realizarse una encuesta o formulario de satisfacción a cada participante, que deberá desarrollarse atendiendo a un lenguaje o metodología acorde a la edad del menor.

#### **4.9. Memoria**

Deberá presentarse una memoria de evaluación de la actividad antes del 4 de agosto de 2019 al Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura. Dicha memoria contendrá obligatoriamente los siguientes apartados:

- Material gráfico como muestra y resumen de cada turno. Deberá estar editado en soporte adecuado, con calidad y representatividad.
- Evaluación de los participantes, con un resumen estadístico de los resultados de las encuestas de valoración.
- Valoración profesional de la empresa y del equipo de monitores, refiriéndose a apartados como: cumplimiento de objetivos, adecuación de metodología, características del grupo, instalaciones, recursos, desarrollo del programa, incidencias.

### **5. PROYECTO TÉCNICO**

Teniendo en cuenta todos los puntos expuestos anteriormente, la empresa adjudicataria diseñará un proyecto técnico que será presentado y validado por el Servicio de Educación y Juventud tras la formalización del contrato y previo al comienzo del Campamento.

El proyecto deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Sistemas de organización y gestión del equipo de trabajo, los participantes y la dinámica de la actividad. Seguimiento y evaluación.
- b) Protocolos de intervención ante diferentes situaciones, como mínimo los siguientes:
  - Del seguimiento y control de los participantes en todo momento, incluyendo los tiempos sin actividad dirigida y de descanso, tanto en las instalaciones del Albergue de Tefía como en las actividades previas, excursiones, etc.
  - De las actuaciones a seguir en caso de visitas no autorizadas.
  - De las medidas a tomar ante problemas de adaptación, mal comportamiento y/o petición de abandono del Campamento.
  - Ante la participación de niños y niñas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.
  - Si se presentan incidencias de tipo sanitario y/o emergencia.
  - Para la comunicación con los padres ante situaciones de sanitarias, problemas de integración, abandono del campamento u otras coyunturas de los participantes.
- c) Modelo de normas internas que contemple aquellas reglamentaciones que faciliten la convivencia durante la actividad, contactos telefónicos...
- d) Propuesta de fechas y horarios para reuniones informativas con padres y participantes, y el horario detallado de contacto de las familias durante los Campamentos.
- e) Programación completa y detallada de las actividades a realizar día a día, indicando todo lo necesario para su realización: recursos humanos, materiales, etc.
- f) Programación alternativa para abordar posibles coyunturas imprevistas: condiciones meteorológicas, problemas sanitarios, adaptación de actividades...

## **6. OTRAS CONSIDERACIONES**

Además de los aspectos ya indicados anteriormente, la empresa adjudicataria deberá:

- Designar un único interlocutor válido con el Cabildo de Fuerteventura para todas las fases del programa.
- Realizar la gestión documental necesaria para disponer de la información relevante de cada participante: listados, fichas médicas, etc.; así como la coordinación con el Servicio contratante para el contacto con los usuarios y las convocatorias de reuniones informativas.
- Gestionar la elaboración del material identificativo de los participantes en los diferentes turnos del campamento a través de la adquisición e impresión textil de mochilas que reflejen el logotipo del campamento y de la corporación insular; así como de los uniformes identificativos de los trabajadores.
- Realizar con diligencia y responsabilidad cuantas labores complementarias estime el Servicio de Educación y Juventud para garantizar la adecuación de los servicios contratados: envío de notas y fotografías, realización de informes de seguimiento, y demás competencias laborales atribuidas al equipo técnico del proyecto.
- Asumir y ejecutar las modificaciones, tanto en actividades como en metodología, que requiera la parte contratante sobre el proyecto y/o alguna actividad, atendiendo a causas justificadas.

- Cuando alguno de los participantes padezca alguna enfermedad o patología, el equipo técnico vigilará el cumplimiento de las prescripciones médicas y garantizará la asistencia sanitaria a los participantes (desplazamientos a centros de salud, gastos de farmacia, etc.).
- Garantizar la exclusividad del campamento para los menores inscritos, prohibiendo la presencia de personas ajenas a la organización de la actividad durante su desarrollo.